

INDICE

Capítulo	Tema	Página
1.	PRESENTACIÓN	3
2.	OBJETIVOS	4
3.	DISPOSICIONES GENERALES	5
4.	PRINCIPIOS Y VALORES	7
5.	COMITÉ DE ÉTICA	9
6.	DISPOSICIONES FINALES	10
7.	DOCUMENTOS CONSULTADOS	11
8.	DISEÑO Y ELABORACIÓN	12



1. PRESENTACIÓN

La Fundación IMSS, A.C. está conformada por un equipo de trabajo comprometido con los donantes y beneficiarios de los programas que lleva a cabo conforme a sus ejes de actuación: Investigación, Capacitación de Excelencia, Equipamiento Hospitalario y Programas Sociales.

Sin embargo, se considera que no es suficiente con ser profesionales con buenas bases de conocimientos y habilidades técnicas, debe haber énfasis en su formación integral a fin de que también tengan firmeza ética y la apliquen responsablemente contribuyendo con ello, al bien-ser y bien-estar de la sociedad.

Siendo la ética la rama del saber que se ocupa del estudio de las acciones morales de los individuos y de los grupos, así como de las reglas y normas que rigen ese comportamiento en una sociedad determinada, es importante referirnos a la ética profesional como la parte de la ética que rige el comportamiento del individuo en su ejercicio profesional.

Lo anterior se ve reflejado en el desempeño cotidiano de las funciones, la toma de decisiones, acciones, prestigio y competencia de la Fundación IMSS, A.C.

De ahí la importancia de contar con un instrumento que exprese y recopile el conjunto de valores, artículos, normas éticas y pautas de conducta sobre las que los funcionarios y el personal de la Fundación IMSS, A.C., fundamentarán su quehacer cotidiano tanto hacia el exterior, como hacia su interior, estableciendo con ello una cultura de compromiso y confianza con los diferentes actores de la sociedad con quienes interactúen para cumplir con los objetivos planteados.

Lo anterior, implica el compromiso consciente y moral de todos los integrantes de la Fundación, para asumir el presente código en el desempeño de sus responsabilidades profesionales por lo que su difusión es ya, un compromiso adquirido por las autoridades de la Fundación.

Así mismo, se debe considerar que el Código de Ética rige tanto a las relaciones internas como a las relaciones con otros actores externos a la Fundación, por lo que también debe darse a conocer entre dichos actores.

Finalmente se señala que, aunque el presente documento no es coercitivo, es decir que no impone consecuencias legales y morales en caso de violación, el presente Código de Ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.



2. OBJETIVOS

- Establecer los principios y valores que inspiran, regulan o restringen la conducta ética de los funcionarios y del personal que labora en la Fundación IMSS, A.C., a fin de impulsar el respeto a la dignidad, igualdad y equidad de género, cuidado de los recursos, manejo de información, conflicto de intereses, toma de decisiones, relación tanto con proveedores como con sociedad y derechohabientes, medio ambiente, salud y seguridad, así como evitar cualquier acto de corrupción.
- Fortalecer el carácter de las y los trabajadores de la Fundación IMSS, A.C., mediante la promoción de una práctica profesional honesta, transparente, equitativa, justa de compromiso consigo mismo, con los diversos actores con que se relacionan y la sociedad en general.
- Evitar consciente y responsablemente, propiciar y colaborar en prácticas que afecten los objetivos y compromisos de la Fundación IMSS, A.C., a fin de asegurar una cultura organizacional sólida y generar confianza entre los donadores y beneficiarios de los diversos programas que se llevan a cabo.
- Sentar las bases para configurar, evaluar y juzgar las eventuales infracciones a las propias normas y facilitar la resolución de dilemas éticos que se pudieran presentar.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. Ámbito de aplicación del Código

Las Normas del presente Código de Ética serán aplicables a todo el personal de Fundación IMSS A.C., así como a los médicos, investigadores, científicos, proveedores, donantes y beneficiarios de los diversos programas que se llevan a cabo.

3.2. Límites de acción del Código de Ética

Las normas del Código de Ética serán aplicables a todas las actividades que formen parte de las funciones de su trabajo, o con su calidad profesional, excluyendo las actividades personales que no tengan conexión con las mismas.

Cuando las responsabilidades a cargo del personal de Fundación IMSS A.C., de los donantes o beneficiarios impliquen un conflicto de intereses con el sistema institucional y/o legal vigente, se deberá hacer del conocimiento de las autoridades competentes a fin de implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Código de Ética Profesional, y aplicar las acciones necesarias para resolver responsablemente el conflicto.

3.3. Prestación de servicios o competencia

La prestación de servicios del personal de Fundación IMSS A.C., de los médicos, investigadores, científicos, así como las relaciones y trato con proveedores, deberán enmarcarse exclusivamente en una relación profesional, y dentro de los límites de su competencia y especialidad.

3.4. Interferencias Personales en el desarrollo de labores

El personal de Fundación IMSS A.C., médicos investigadores, científicos y proveedores deberán evitar factores personales, sociales, políticos, religiosos, institucionales o cualquier otro que puedan sesgar su ejercicio profesional.

3.5. Uso de información

El personal de Fundación IMSS A.C., médicos, investigadores, científicos y proveedores deberán abstenerse de hacer mal uso de información, datos, documentos, características y procesos que le sean proporcionados para el desempeño de las actividades para fines ajenos a la atención profesional.

De la misma manera, no podrán brindar informe alguno a personas o autoridades distintas de las autorizadas, salvo mandamiento escrito de autoridad competente.

3.6. Aspectos relativos a la Relación con colegas y otros profesionales

Las relaciones entre el personal de Fundación IMSS A.C., con los derechohabientes, médicos, investigadores, científicos, proveedores y población en general, deben basarse en principios establecidos en el presente código.



En caso de que existan diferencias o discrepancias entre colegas o los diversos actores con que se llegaran a interactuar, deberán tratarse y resolverse en una relación de mutuo respeto y consideración; de no ser así y en caso de que en el ejercicio de sus funciones se perciba que se viola alguna disposición o principio de este Código, se someterá al Comité de Ética de la Fundación, el cual determinará el procedimiento a seguir.

3.7. Difusión del Código de Ética

Se establecerán las estrategias y mecanismos para dar a conocer y sensibilizar al personal de la Fundación, así como a los diversos actores externos con los que se establezca alguna relación para el desarrollo de los diversos programas que se llevan a cabo, los principios, valores y directrices a que se refiere el presente Código.

En primera instancia se encuentran consideradas las siguientes:

3.7.1. Difusión interna:

- Reunión inicial con el personal de la Fundación para darles a conocer el presente código.
- Publicación por correo electrónico, de un valor mensual e invitación al personal a que compartan alguna reflexión sobre el mismo.

3.7.2. Difusión externa:

- Publicación del presente Código, en la página de la Fundación.
- Entrega en medio electrónico, del Código de Ética a las personas físicas, morales, a las organizaciones públicas y privadas con las que se firme algún tipo de contrato o convenio para el desarrollo de los diversos programas a cargo de la Fundación.



4. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA FUNDACIÓN IMSS, A.C.

4.1. Profesionalismo.

Los integrantes de la Fundación deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones asignadas en el Manual de Organización y de conformidad con los diversos documentos normativos, mostrando en todo momento disciplina, integridad y respeto tanto por sus compañeros, como por los diversos actores con que llegaran a tratar.

4.2. Honestidad.

Promovemos que todas las actividades del personal, deberán atender siempre a la verdad y conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello comprometen sus funciones y que el ejercicio de su cargo implica un alto sentido de responsabilidad, austeridad y vocación de servicio.

Este artículo obligará a manifestar, por escrito a Dirección General, las situaciones en que las exigencias externas entren en conflicto con este Código de Ética.

4.3. Respeto.

El personal de la Fundación deberá actuar dentro de un marco de respeto y tolerancia de las cualidades, derechos y diversidad de los donadores y beneficiarios de los diversos programas que se llevan a cabo.

Así mismo deberán otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, de tal manera que propicien el diálogo cortés que permita crear y fortalecer un clima organizacional sano que permita el desarrollo individual y el trabajo en equipo a favor del bienestar colectivo.

4.4. Lealtad.

Conlleva a los integrantes de la Fundación, a desenvolverse con un profundo compromiso de respeto, plena confianza y fidelidad a los principios y compromisos establecidos en la misión y objetivos de la Fundación, garantizando la integridad, el apego a los valores establecidos, y a las reglas de cooperación y desempeño permanente responsabilidad.

4.5. Calidez.

Implica ser cordiales a la vez que empáticos y comprensivos, supone hacer sentir al otro apreciado. La calidez es sumamente importante pues permite que nuestras relaciones con nuestros beneficiarios, empleados y proveedores fluyan de manera honesta y positiva



4.6. Responsabilidad Social.

Fomentamos la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental apoyando así, a la construcción del bien común en el campo de la salud.

4.7. Cooperación.

Consiste en el trabajo que los integrantes de la Fundación IMSS, A.C. llevan a cabo de manera conjunta a fin de sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos planteados en los planes y programas que lleva a cabo, generando así confianza y una vocación de servicio en beneficio de los diversos actores con los que se relacionan y se suman en la generación de bienestar en el campo de la salud para los derechohabientes del IMSS y la población en General.

4.8. Resiliencia.

Se entiende como la ventaja competitiva de los integrantes de la Fundación IMSS, A.C., para solucionar situaciones que pudieran generar frustración y crisis, convirtiéndolas en oportunidades de crecimiento.

5. COMITÉ DE ÉTICA

5.1. Integración

El objetivo del comité de ética es impulsar una cultura organizacional acorde con los principios y valores establecidos.

Éste brinda un espacio seguro y digno de diálogo y deliberación, desde donde los afectados o implicados puedan tratar los intereses o conflictos que afecten el bienestar de los propios integrantes de la Fundación u obstaculizar el logro de los objetivos planteados por la Fundación.

El Comité de Ética de la Fundación, IMSS, A.C. está integrado por los titulares de la Presidencia, la Dirección General y las Coordinaciones que la conforman.

5.2. Actuación

En el caso de que se presente alguna disputa interna, a fin de evitar algún conflicto de interés, los titulares de las áreas que se encuentren involucradas deberán excluirse del análisis y dictamen de la situación. En este caso, podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas contrarias al contenido de este Código.

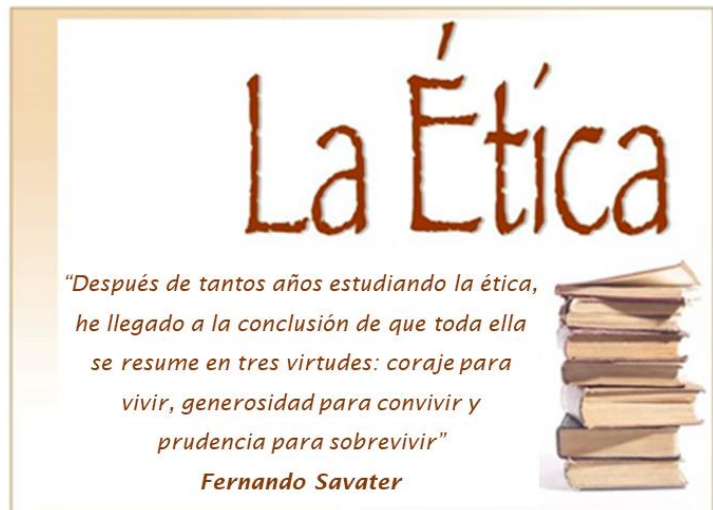
En el caso de tratarse de algún conflicto externo con algún donador o beneficiario, el Comité de Ética se reunirá para valorar la situación y establecer las estrategias y acciones de solución, así mismo establecerá las medidas correctivas a fin de evitar que se reincida en las posibles motivaciones que originaron el problema.

Entre las principales funciones de este comité se encuentran:

Proactiva	Reactiva
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer explícito a la Asamblea General, al Consejo Directivo y al personal de la Fundación, el compromiso de la alta dirección con el cumplimiento de altos estándares éticos. ✓ Difundir el contenido del código de ética de la empresa. ✓ Diseñar las estrategias y campañas de formación y capacitación ética para los colaboradores. ✓ Dar reconocimiento a las buenas prácticas de colaboradores. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseñar el sistema de recepción de reportes de malas prácticas. ✓ Atender los reportes de malas prácticas y generar las recomendaciones que así estime. ✓ Gestionar las investigaciones que sean necesarias en casos de alto impacto mediático y/o legal.

6. DISPOSICIONES FINALES

ÚNICA. - El presente Código será de aplicación obligatoria para todo el personal de Fundación IMSS A.C., médicos, investigadores, científicos, proveedores y personas relacionadas con la Fundación IMSS y entrará en vigor a partir de su autorización por parte del Consejo Directivo y ratificación de la Asamblea General de la Fundación IMSS, A.C.



7. DOCUMENTOS CONSULTADOS

- Cajiga Calderón Juan Felipe. EL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL RSE. CEMEFI CENTRO MEXICANO PARA LA FILANTROPIA. https://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf
- GARCÍA MARZÁ, Domingo, Ética empresarial: Del diálogo a la confianza, Madrid, Trotta, 2004.
- Secretaría de la Función Pública. Guía para prevenir la actuación bajo conflicto de intereses. www.gob.mx/sfp
- Soto P. E. y Cárdenas J.A. Ética en las organizaciones. Primera edición por MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. México, D. F. 2007



8. DISEÑO Y ELABORACIÓN

Titular de la Coordinación de Vinculación

Mtra. María Teresa García Limón López

Titular de la Coordinación de Proyectos

Lic. Verónica López Cerna